Guamote, Abril 28 del 2017

Señor
Manuel Vimos
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS LINEA GRIS COMLINGRIS S.A.
Presente

De mi consideración:

ALTAMIRANO MEJIA JORGE SALVADOR, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía No.-060087382-2, en mi calidad de accionista de la compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS LINEA GRIS COMLINGRIS S.A., propietario de una acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de 10 USD dólares de los Estados Unidos de América cada una de la compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS LINEA GRIS COMLINGRIS S.A. por medio de la presente comunico a usted mi voluntad y décisión de transferir una acción ordinaria y nominativa que poseo, a favor del señor CUJI GUAMAN CARLOS ENRIQUE, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No.- 060439446-0, transferencia que incluye todos los derechos inherentes a las mismas, incluidas las cuentas patrimoniales, utilidades no distribuidas de ejercicios económicos de años anteriores, utilidades que eventualmente se generen en el presente año, así como los pasivos correspondientes, en tal razón el cesionario le subroga en todos los derechos y obligaciones del cedente en proporción al número de acciones cedidas.

Tanto los cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana, en tal virtud la inversión es de carácter nacional. Particular que comunico a fin de que se sirva registrar esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS LINEA GRIS COMLINGRIS S.A., que se encuentra a su cargo, fundamento mi petición en lo establecido en los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías, para constancia firmamos los cedentes y el cesionario.

Valor de la negociación.- Las partes de común acuerdo establecen que el valor de la negociación de la acción que se transfieren por medio de la presente carta se lo hace a valor nominal es decir a valor de diez dólares americanos por la acción, y en función del número de acciones que se transfieren el valor total de la presente transferencia de acción es la suma total de diez dólares americanos, que el cedente declara recibirlos de manos del cesionario a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar por este concepto en el futuro.

Atentamente,

ALTAMIRANO MEJIA JORGE SALVADOR

alleda

C.C. 060087382-2

RUIZ SALTOS ELSA MARIA C.C.060142583-8 **CUJI GUAMAN CARLOS ENRIQUE**

C.C. 060439446-0

















